



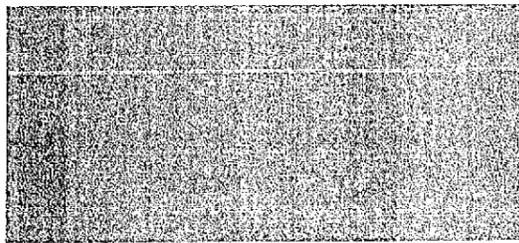
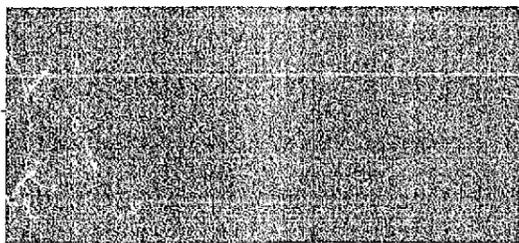
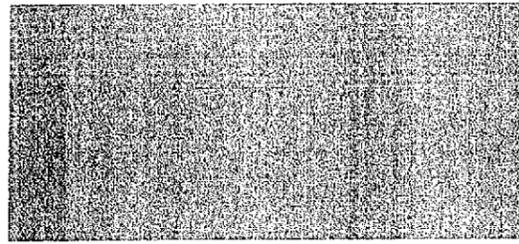
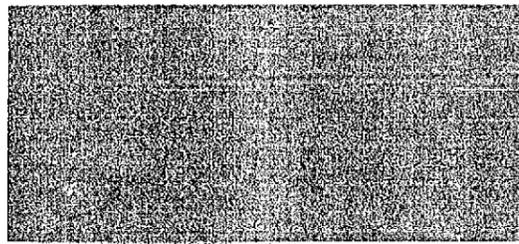




2041552  
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
09/29/13

Nº 2013-13-08-03-P2757



TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANCELACION  
DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Y COMPRAVENTA.-

OTORGANTES: ENTRE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA . ADOLFO DAVALOS QUIROZ ,PATRICIA  
PILOSO CEDENO . JORGE AVELLAN ZAMBRANO ,ENRIQUE AVELLAN ZAMBRANO,  
PATRICIO AVELLAN ZAMBRANO, MERCEDES AVELLAN ZAMBRANO, Y JACQUELINE  
AVELLAN ZAMBRANO.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA Y USD\$23.400.00

MANTA, Sept. 12 del 2013

**COPIA**

2013-13-08-03-P02.757.-

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO.

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES: JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO Y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA Y USD 23,400,00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de septiembre del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público TERCERO del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Econ. **JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER**, en calidad de Apoderada Especial del Ingeniero **MARIO BURBANO DE LARA**, Gerente General de la **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, según Poder que se adjunta y a quien se le denominará "LA MUTUALISTA"; por otra los cónyuges señores: **ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY**



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

PILOZO CEDEÑO, casados entre sí, por sus propios derechos, y en calidad de "VENDEDORES"; y por último los señores: JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, casado con Ninfa Chávez Cedeño, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, casado con Jacqueline Venegas Paz, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO, casada, con Abel Muñoz Galvez, PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, casado con Capitulación Matrimonial, y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO, casada con separación de la sociedad conyugal, todos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **PRIMERA PARTE. CANCELACION DE HIPOTECA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente minuta de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION DE ENAJENAR, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte, a la presente Cancelación de Hipoteca Abierta, la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson,

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

9

Gerente General y por lo tanto representante legal de la "ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada el nueve de septiembre del dos mil tres, en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, los señores: ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO, casados entre si, por sus propios derechos y en calidad de "DEUDORES HIPOTECARIOS", para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, sobre el bien inmueble de su propiedad que consiste en un terreno, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con avenida ciento tres; Por Atrás, catorce metros y lindera con terrenos del señor Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, con treinta metros y lindera con propiedad del vendedor Luis Zambrano Robles; y, Por el Costado Izquierdo, con treinta metros y lindera con propiedad del comprador señor Adolfo Dávalos Quiroz. Con una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados. Contrato de Hipoteca Abierta que consta inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha quince de septiembre del dos mil tres, con el número de inscripción 910 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

**TERCERO:** Con los antecedentes expuesto, la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, declara: Que por haber el deudor hipotecario, cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, cancela la hipoteca abierta y prohibición de enajenar existente sobre el inmueble descrito en la cláusula Segunda de esta minuta, y faculta para que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, proceda en conformidad. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Doctor César Palma Alcívar, Matrícula Número 13-1984-4 Foro de Abogados.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: **ADOLFO LUDGARDO DAVALOS QUIROZ Y PATRICIA ARACELY PILOZO CEDEÑO**, por sus propios derechos, y a quienes en adelante se denominarán simplemente como "LA PARTE VENDEDORA", y, por otra parte los señores: **JORGE LUIS AVELLAN ZAMBRANO, ENRIQUE ROY AVELLAN ZAMBRANO, MERCEDES CAROLINA AVELLAN ZAMBRANO, PATRICIO RAPHAEL AVELLAN ZAMBRANO, Y JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO**, todos por sus propios derechos, y a quienes en adelante se les llaman los "COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

(7/10/27)

dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges Emma Loor Andrade y Luis Zambrano Robles, mediante escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el veintitrés de mayo del dos mil tres, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el seis de Junio del dos mil tres. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, diez metros y lindera con Avenida ciento tres; Atrás, catorce metros y lindera con terrenos del señor Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad del vendedor Luis Zambrano Robles; y por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con propiedad del comprador señor Adolfo Dávalos Quiroz, Área Total Trescientos sesenta metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**

La parte vendedora, enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora, una parte del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que ésta ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Avenida ciento tres; Atrás, catorce metros y lindera con terrenos del señor Eduardo Anchundia Pilligua; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad del vendedor Luis Zambrano Robles; y por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con propiedad del comprador señor Adolfo Dávalos Quiroz.-Con una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

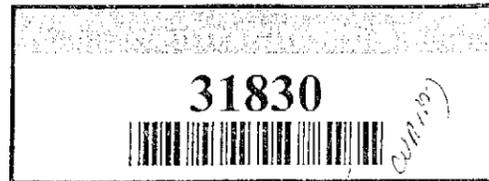
ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en la terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Numero quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes, queda

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31830

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de noviembre de 2011*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2041552600

#### LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con Avenida ciento tres. **POR ATRAS:** Catorce metros y lindera con terrenos del Señor Eduardo Anchundia Pilligua. **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros y lindera con propiedad del vendedor Señor Luis Zambrano Robles; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lindera con propiedad del comprador Señor Adolfo Dávalos Quiroz. Teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA:** El predio descrito se encuentra **Gravamen Vigente.**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 19/05/1982	877
Compra Venta	Compraventa	1.016 06/06/2003	4.984
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	910 15/09/2003	4.758

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 19 de mayo de 1982*  
Tomo: I Folio Inicial: 877 - Folio Final: 878  
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 877  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 19 de abril de 1982*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:  
**POR EL FRENTE:** Calle ciento diecinueve y treinta metros, **POR ATRAS:** Cuarenta y cinco metros terreno del Señor José Anchundia; **POR EL LADO DERECHO:** Veintitrés metros y lindera con terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo ángulo recto hacia afuera quince metros y terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo luego otro ángulo recto hay veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del Señor Eduardo Pincay; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y seis metros y calle ciento tres.

##### Identificación y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000056503	Zambrano Robles Luis	Casado(*)	Manta
80-0000000056502	Espinoza Santana Maria Domitila	Casado	Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 31830

Página: 1 de 3



Vendedor 80-000000056501 Mero Calle David Calixto Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	553	15-may-1981	842	843

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 06 de junio de 2003  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.984 - Folio Final: 4.991  
 Número de Inscripción: 1.016 Número de Repertorio: 2.266  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de mayo de 2003



Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Una parte del terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Comprador	13-06482959	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta
Vendedor	80-000000056500	Loor Andrade Enma Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-000000056498	Zambrano Robles Luis Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	19-may-1982	877	878

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : lunes, 15 de septiembre de 2003  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.758 - Folio Final: 4.771  
 Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 3.798  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de septiembre de 2003



Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
H i p o t e c a A b i e r t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001688	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06482959	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1016	06-jun-2003	4984	4991



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:26:49 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de: *[Firma manuscrita]*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



COMPTON ELECTRIC CO  
NEW YORK, N. Y.

COMPTON ELECTRIC CO  
NEW YORK, N. Y.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



565

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN  
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y  
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA

(DE 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo  
Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el  
Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de  
Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN  
MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como  
habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de  
esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el  
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para  
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **a.-** Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; **b.-** Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal administrativo y/o profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciados o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,

*(Firma)*



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.**- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Narango, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO  
 CIUDADANIA 170261311-8  
 BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 AGOSTO 1949  
 004-1 0077 05024 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO  
 CIUDADANIA 170261311-8  
 BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 AGOSTO 1949  
 004-1 0077 05024 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949  
 REN: 0101860  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 274-0007  
 NUMERO  
 BURBANO DE LARA AUSON MARIO  
 ALFREDO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANGOLQUI  
 PARROQUIA  
 1702613116  
 CEDULA  
 FUNDACION  
 CANTON  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



# Mutualista Pichincha

Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero  
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON  
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-RIIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto -Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011

Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson  
C.I. 170261311-6



Con esta fecha queda inscrito el presente  
en el Libro al folio 557 del Registro

de la Tercera del Cantón Manta, Tomo No. 182

14 ENE 2011  
REGISTRO MERCANTIL

Gerente General  
Borbano De Lara Auson

...compuise de la copia que er  
... fue presentada  
... QUITO a ... 06 OCT 2011



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó una mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis dias del mes de Octubre  
del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA  
USD 1.25

Nº 86326

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y SRA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE  
2041552000 LOS ESTEROS AV. 103 C. 119  
Manta, seis de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*D. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 59881

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO CEDENO Y SRA.  
LOS ESTEROS AV. 103 CALLE 119  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
cuyo \$23400.00 VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de del 20

AFIGUEROA

10

SEPTIEMBRE

2013

Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 106262 ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 106262

No. Electrónico: 15278

Fecha: 10 de septiembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-15-52-000 Ubicado en: LOS ESTEROS AV. 103 C. 119

Área total del predio según escritura: Área Total de Predio: 360,00 M2

2003  
FOP7

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario 1305479105 DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23400,00 CONSTRUCCIÓN: 0,00 23400,00

Son: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Soranzo

Director de Avaluos, Catastros y Registros

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE HACIENDO CONSTAR QUE SEGÚN CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTE PREDIO TIENE GRÁVAMEN VIGENTE (HIPOTECA ABIERTA).

F.U.  
234,00  
70,20  
304,20



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 10/09/2013 10:13:05



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 06 de septiembre del 2013*

### **CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO** con numero de cedula 1305479105-5 se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO , el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*



**VIVIANA GARCIA  
ATENCIÓN AL CLIENTE**



9/10/2013 1:50

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-04-15-52-000	360,00	23400,00	95762	200602
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305479105	DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y SRA.	LOS ESTEROS AV. 103 C. 119	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		115,35	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		116,35	
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	NA	VALOR PAGADO		116,35	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/10/2013 1:50 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



9/10/2013 1:48

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-04-15-52-000	350,00	23400,00	95761	200601
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305479105	DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y SRA.	LOS ESTEROS AV. 103 C. 119	Impuesto principal		234,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		70,20	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		304,20	
1304923038	AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS	NA	VALOR PAGADO		304,20	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/10/2013 1:48 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**030**  
 030 - 0250      1305479105  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 DAVALOS QUIROZ ADOLFO LUDGARDO

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA

2  
 MANTA - PE  
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102**

Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

0271177

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> CI/RUC: : DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y PILOZO NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: LOS ESTEROS AVDA. 103 CALLE 11 DIRECCIÓN :		<b>DATOS DEL PREDIO</b> EDIFICIO CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
<b>REGISTRO DE PAGO</b> N° PAGO: 270906 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 06/09/2013 11:31:32		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td><b>3.00</b></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>								
<b>ÁREA DE SELLO</b> 		VALIDO HASTA: Jueves, 05 de Diciembre de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 130648295-9  
 PILOZO CEDENO PATRICIA ARACELY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 03 NOVIEMBRE 1971  
 307- 0186 02336 F.  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1971



*Patricia Pilozo*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VJ333V3242  
 CASADO ADOLFO LUDEARDO BAYALOS QUIRO  
 SUPERIOR ING. COMERCIAL  
 ULTRIO HONORATO PILOZO PILOZO  
 FELISA CEDENO VERA  
 MANTA 17/01/2015  
 17/01/2015  
 REN 0112415



*CARD*

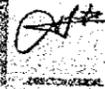
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

081  
 081 - 0289 1306482959  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PILOZO CEDENO PATRICIA ARACELY

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTA MANTA  
 CANTÓN PARROQUIA MANTA - PE ZONA  
*Patricia Pilozo*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 AVELLAN SOLORZANO ENRIQUE ROY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ZAMBRANO SOLORZANO MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANTA  
 2013-08-19  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-19

PROCESO DE REGISTRO Y CANCELACION  
 LICENCIA EN QUÍMICA  
 V43414234  
 COCUBITO




REGISTRO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI BOLIVAR CALCETA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 NIÑA LAURDES CHAVEZ CEDENO  
 N. 130492303-1




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008  
 008 - 0108 1304923038  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AVELLAN ZAMBRANO JORGE LUIS

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTA MANTA  
 CANTÓN PARROQUIA CENTRO DE ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 130466582-9

CIUDADANIA

AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY  
MANABI/BDLIVAR/CALCETA

28 FERRERO 1985

002-0046 00130 N

MANABI/BOCIVAR  
CALCETA 1985



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 130466582-9

CASADO JACQUELINE A. VENEZAS PAZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

ENRIQUE AVELLAN  
MERCEDES ZAMBRANO

MANABI 22/08/2002

22/04/2018

REN 0038307



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010  
010-0046 1304665829

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AVELLAN ZAMBRANO ENRIQUE ROY

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MANTA MANTA-PE  
MANTA ZONA  
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 1308251188

CIUDADANIA

AVELLAN ZAMBRANO MERCEDES CAROLINA  
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

1975

001-0056

MANABI/EL CARMEN  
EL CARMEN 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 1308251188

CASADO ASEL Y MERCEDES PAZ

SUPERIOR TECN. SUP. COMERCIO

ENRIQUE ROY AVELLAN S.  
MERCEDES ISABEL ZAMBRANO S.

MANABI 17/10/2002

REN 0824282



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001-0056 1308251188

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AVELLAN ZAMBRANO MERCEDES  
CAROLINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MANTA UNIVERSIDA  
MANTA ZONA  
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

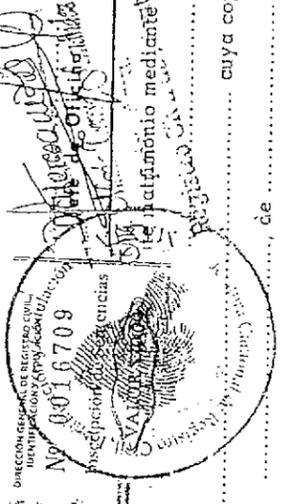


....., de ..... de 19 .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez Demio Suarez de la Cruz de Palenque, Abg. Juan Vasco y Alvaro Montalvo con fecha Quito, Martes 16 de Octubre cuya copia se archiva.

Manta, 26 de Octubre del 2012.



..... con fecha ..... con fecha se archiva.

..... de 19 .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 128 Acta 128

En Manta Provincia de Azuay de mil novecientos veinte y nueve hoy día veintiseis de Febrero.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE HATYER ZANONI LAZAR ZANONI DOMINGUEZ nacido en Quito - Ecuador el 19 de Septiembre 1960 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Libre con Cédula N° 10046015 domiciliado en Manta anterior, Soflora hijo de Jose Garcia y de Rosa Elena Dominguez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE IREQUELINE ELIZABETH RUIZ LAZAR ZANONI nacida en Quito - Ecuador el 11 de Junio 1963 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 10162996-6 domiciliada en Manta anterior Soflora hija de Erneste Pichón y de Arcades Cambano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: 27 de Febrero de 1989

En este matrimonio legitimaron a sus hijos..... comun..... llamado.....

OBSERVACIONES:  
El Contrayente por ser hijo en grado de hijo en presente de la anterior y por ser hijo en grado de hijo en presente de la anterior  
Jose Garcia  
Rosa Elena Dominguez  
Zanoni Lazar  
Zanoni Sanyas  
Leguberto

*Diccionario*

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



*Jeannet Fasce Schomaker*

ECON. JEANNET FASCE SCHOMAKER  
C.C. No. 130364645-7

*Adolfo Davalos Quiroz*

ADOLFO DAVALOS QUIROZ  
C.C. No. 130547910-5

*Patricia A. Pilozo Cedeno*

PATRICIA A. PILOZO CEDEÑO  
C.C. No. 130648295-9

*Jorge Avellan Zambrano*

JORGE AVELLAN ZAMBRANO  
C.C. No. 130492303-8

*Enrique Avellan Zambrano*

ENRIQUE AVELLAN ZAMBRANO  
C.C. No. 130466582-9

*Mercedes Avellan Zambrano*

MERCEDES AVELLAN ZAMBRANO  
C.C. No. 130825118-8

*Patricio Avellan Zambrano*

PATRICIO AVELLAN ZAMBRANO  
C.C. No. 130514269-5

*Jaqueline Avellan Zambrano*

JAUQUELINE AVELLAN ZAMBRANO  
C.C. No. 130362996-6

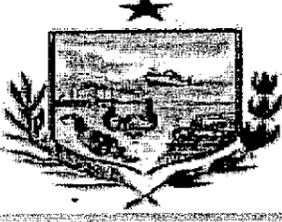
*Raul Gonzalez Melgar*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO...



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



<b>DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.</b>		<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
<b>FECHA DE INGRESO.</b>	10/04/13 (C.S)	<b>FECHA DE ENTREGA:</b> 10/04/13 (C.S)
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	2041552-000	
<b>NOMBRES y/o RAZÓN</b>	Humberto Guzmán	
<b>CÉDULA DE I. y/o RUC.</b>		
<b>CELULAR - TFNO:</b>	0992 778919	
<b>RUBROS</b>		
<b>IMPUESTO PRINCIPAL:</b>		
<b>SOLAR NO EDIFICADO</b>		
<b>CONTRIBUCIÓN MEJORAS</b>		
<b>TASA DE SEGURIDAD</b>		
<b>TIPO DE TRAMITE:</b>	Calificación y Compromiso	
<b>FIRMA DEL USUARIO</b>		
<b>INFORME DEL INSPECTOR:</b>		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

31830



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31830EP

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 15 de noviembre de 2011*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2041552000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con Avenida ciento tres. **POR ATRAS:** Catorce metros y lindera con terrenos del Señor Eduardo Anchundia Pilligua. **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros y lindera con propiedad del vendedor Señor Luis Zambrano Robles; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lindera con propiedad del comprador Señor Adolfo Dávalos Quiroz. Teniendo una superficie total de: **TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA:** El predio descrito se encuentra Gravamen Vigente.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 19/05/1982	877
Compra Venta	Compraventa	1.016 06/06/2003	4.984
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	910 15/09/2003	4.758

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 19 de mayo de 1982  
Tomo: 1 Folio Inicial: 877 - Folio Final: 878  
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 877  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de abril de 1982  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:  
**POR EL FRENTE:** Calle ciento diecinueve y treinta metros, **POR ATRAS:** Cuarenta y cinco metros terreno del Señor Joel Anchundia; **POR EL LADO DEREHO:** Veintitrés metros y lindera con terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo ángulo recto hacia afuera quince metros y terreno del Abogado Francisco Velásquez, haciendo luego otro ángulo recto hay veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del Señor Eduardo Pincay; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y seis metros y calle ciento tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056503	Zambrano Robles Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000056502	Espinoza Santana Maria Domitila	Casado	Manta

Vendedor 80-000000056501 Mero Calle David Calixto Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 553 15-may-1981 842

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 06 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.984 - Folio Final: 4.991  
Número de Inscripción: 1.016 Número de Repertorio: 2.266  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Comprador	13-06482959	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta
Vendedor	80-000000056500	Loor Andrade Enma Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-000000056498	Zambrano Robles Luis Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 581 19-may-1982 877 878

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : lunes, 15 de septiembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.758 - Folio Final: 4.771  
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 3.798  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H i p o t e c a A b i e r t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000001688	Asociacion de Ahorro y Credito Para la Vivi		Manta
Deudor Hipotecario	13-05479105	Davalos Quiroz Adolfo Ludgardo	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06482959	Pilozo Cedeño Patricia Aracely	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 1016 06-jun-2003 4984 4991



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:26:49 del miércoles, 04 de septiembre de 2013

A petición de: *En nombre de...*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



9/20/2013 11:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-04-15-52-000	360,00	\$ 23.400,00	LOS ESTEROS AV. 103 C. 119	2013	103983	203391
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DAVALOS QUIROZ ADOLFO Y SRA.		1305479105	Costa Judicial			
9/20/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,19	\$ 0,61	\$ 8,80
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,51		\$ 4,51
			MEJORAS 2012	\$ 2,79		\$ 2,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,91		\$ 23,91
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 46,80		\$ 46,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,51		\$ 3,51
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 90,32
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 90,32
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Municipal del Cantón Manta

*Narcisa*  
 Cabrera NARCISA  
 RECAUDACIÓN

IMPUESTO PREDIAL 9/20/2013

